

118

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2018-00534

Procede el Despacho a adicionar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y **en favor de la parte demandada**, como sigue:

Agencias en derecho	113	\$34.845.217.00
Notificaciones	46, 56, 65 y 73	\$56.890.00
TOTAL COSTAS:		\$34.902.107.00

Son: Treinta y cuatro millones novecientos dos mil ciento siete pesos (\$34.902.107).

Medellín, 21 de enero de 2021.

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
04

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco de Occidente S.A.
Ejecutado	Agropecuaria EB S.A.S. Jorge Enrique Escobar Muñoz y Álvaro Iván Botero Isaza
Radicado	0500131030082018-00534-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas - pone en conocimiento renuncia poder

Se aprueba la liquidación de costas que antecede. Art. 366 #1º C.G.P.

Se pone en conocimiento de la parte interesada la renuncia al poder que hace el abogado ANDRÉS GIL AREIZA con T.P. 136.448 del C.S.J., quien representaba en este proceso al Fondo Nacional de Garantías S.A.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ